

## AVISO SOBRE ARANCEL REBAJADO, PARA ALUMNOS QUE POR RAZONES CURRICULARES DEBAN CURSAR SOLO UNA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE DE PRIMAVERA 2009

Se informa a los estudiantes que por razones curriculares deban cursar sólo una asignatura (con excepción de los alumnos que inscriben sólo los cursos XX69F Trabajo de Título ó XX69H Trabajo de Memoria de Título) y deseen optar a la rebaja del 50% del valor del arancel a cancelar en el Semestre de Primavera 2009, (acogiéndose a lo señalado en el artículo 11 del D.U. Nº 00692 sobre "Normas de pago de Matrícula"), que dicho trámite deberán realizarlo en la Secretaría de Estudios (Zócalo Edificio Central), solicitando allí acogerse al beneficio señalado, llenando un formulario diseñado para tal efecto, presentando la 2ª cuota de la boleta de matrícula (\$ 46.250). EL PLAZO VENCE EL 25 DE AGOSTO DE 2009.

La Escuela de Ingeniería y Ciencias, previo estudio de la situación curricular del interesado determinará si procede o no otorgar lo solicitado, considerando que el Decreto Universitario mencionado señala que este beneficio se otorgará restrictivamente y sólo una vez por estudiante, siempre y cuando la cantidad de alumnos a los cuales se les concede no excedan el 1% sobre el total de alumnos matriculados.

Los estudiantes que resulten beneficiados con esta rebaja y que han firmado un Pagaré de Crédito Universitario para el presente período, deberán corregir personalmente el monto comprometido, **mediante la firma de un nuevo pagaré** que será elaborado por la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Los estudiantes en esta situación deben dirigirse a la Unidad de Aranceles y Crédito Universitario en Diagonal Paraguay 265, Centro de Atención (Zócalo Torre 15), a formalizar su nueva situación arancelaria de 9:00 a 16:00 horas.

SECRETARIA DE ESTUDIOS

Santiago, agosto 2009.